

Se resuelve, que el Comité Permanente Conjunto de Planificación y Preparativos adopte la siguiente normativa de vacunación para todos los asistentes a la 80^a. Convención general:

1. Todos los asistentes, incluidos obispos, diputados, visitantes, invitados, asistentes a eventos afiliados, asistentes a reuniones trienales de las Mujeres Episcopales, voluntarios, miembros del personal y todas las demás personas que asistan a la 80^a Convención General deberán estar completamente vacunados contra COVID-19, incluidos los refuerzos recomendados, a menos que un médico con licencia reciba una exención médica por adelantado y se presente a la Oficina de la Convención General para su aprobación por el Director Ejecutivo de la Convención General. La Convención General cumplirá con todas las pautas de los CDC (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades), el Estado de Maryland o la Ciudad de Baltimore que estén vigentes el 20 de junio de 2022 y cualquier requisito legal.
2. Todas las personas que asistan a la 80^a. Convención General deberán presentar prueba de vacunación completa, incluidos los refuerzos recomendados (si se requieren), contra el COVID-19 o una exención de un médico con licencia a la Oficina de la Convención General y voluntarios oficiales autorizados a solicitud. El Comité ofrecerá pautas y adoptará normativas futuras que detallen la presentación de prueba del estado de vacunación tanto antes de la Convención General como en el lugar. Además, la Oficina de la Convención General proporcionará pautas sobre las formas aceptadas del estado de vacunación para los asistentes internacionales.
3. Todos los asistentes deberán usar mascarillas en todas las áreas públicas y reuniones, independientemente de su estado de vacunación..
4. Esta normativa se aplicará para entrar al Centro de Convenciones y a todos los eventos presenciales de la Convención General, que incluyen, entre otros, las reuniones de comités, las sesiones legislativas, el culto, la sala de exposiciones y todas las demás áreas del Centro de Convenciones, hoteles y otros lugares que se utilicen para asuntos de la Convención..
5. El Comité continuará consultando con expertos sobre las mejores prácticas y puede actualizar esta normativa en el futuro para cumplir con las pautas cambiantes. Se instruye al Director Ejecutivo de la Convención General que publique esta normativa y las pautas actuales del CDC, incluidas cualesquier pautas actualizadas publicadas por el CDC, para la Iglesia Episcopal.